



MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIO NEGRO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°354-2023-A/MDRN

Río Negro, 04 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

VISTO:

El Informe Técnico N°017-2023-ROPMI/GPPCTI/MDRN presentado por el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI y el Informe N°743-2023-GPPCTI/MDRN de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CTI y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Río Negro, en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica de derecho público que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, para el cumplimiento de sus fines, tal como está estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Nro. 27972.

Que, mediante el Informe Técnico N°017-2023-ROPMI/GPPCTI/MDRN presentado por el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, y el Informe N°743-2023-GPPCTI/MDRN de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CTI; solicita la incorporación de Inversiones No Previstas Tipo PI en el PMI 2024-2026, señalando que la inversión que se solicita incorporar se encuentra alineado a los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021), el Plan de Desarrollo Regional Concertado Junín al 2050, el Plan de Desarrollo Provincial Concertado Satipo al 202 con perspectiva al 2030 y el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Río Negro 2011-2021 y se cuenta con los recursos para su ejecución en el presente año fiscal, por lo que se requiere que sean incorporados al PMI;

Que, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatoria aprobado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0004-2022-EF/63.01 Y con las facultades conferidas por el Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Incorporar en el Programa Multianual de Inversiones 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de Río Negro, cuyos criterios de priorización del PMI 2023-2025 ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°0041-2022-A/MDRN de fecha 24.01.2022, el siguiente proyecto de inversión:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIO NEGRO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



N°	CUI	Nombre de la Inversión
1	2455574	"Mejoramiento del servicio de apoyo en el desarrollo de capacidades para el procesamiento del deshidratado de piña en el C.P. Portillo Bajo del distrito de Río Negro - provincia de Satipo - departamento de Junín"
2	2589826	"Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en las 3 cadenas productivas agrícolas de pequeños productores en 10 microcuencas del distrito de Río Negro de la provincia de Satipo del departamento de Junín"
3	2526790	"Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento rural en la CC.NN Bajo Tsomontonari del distrito de Río Negro - provincia de Satipo - departamento de Junín"
4	2595389	"Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable rural y mejoramiento del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en la C.N. Sinchijaroki distrito de Río Negro de la provincia de Satipo del departamento de Junín"
5	2543212	"Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento rural en el C.P. Pampa 21 del distrito de Río Negro - provincia de Satipo - departamento de Junín"

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notifíquese la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CTI para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO

YURI FERRINI NIETO
ALCALDE